



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 147/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de enero de 2024

VISTO: Los Expedientes n.º 3452/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ MERCADO MUNICIPAL - PASEO DEL EX FRIGORÍFICO” y n.º 3521/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ CONCURSO PÚBLICO - MERCADO MUNICIPAL - BUFFET”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 1 del Expediente n.º 3452/2021 el entonces Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Señor Carlos SILVA, solicitó se arbitren los medios necesarios a fin de proceder a una convocatoria pública a quienes estén interesados en ocupar las instalaciones del Mercado Municipal del Paseo del Ex Frigorífico Gualeguaychú, destinadas a la comercialización de productos agroecológicos y/o de producción local.

Que, a f. 1 del Expediente n.º 3521/2021 la entonces Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicitó que se convoque a Concurso Público para la contratación del servicio de gastronomía del predio municipal denominado Mercado Municipal, ubicado en el paseo del Ex Frigorífico.

Que, mediante Decreto n.º 3051/2021 de fecha 10 de noviembre del año 2021 se llamó a Convocatoria Pública con el objeto de la contratación de servicios de gastronomía y explotación comercial de los locales ubicados en el Mercado Municipal “Paseo del Ex Frigorífico, para ser prestados en el Mercado Municipal del Ex Frigorífico.

Que, a ff. 201/202 obra Decreto n.º 3160/2021 de fecha 17 de noviembre del año 2021, donde son adjudicados locales comerciales.

Que, a f. 217 mediante Decreto n.º 1763/2022 de fecha 1º de junio del año 2022 se procedió a la Adjudicación de la Convocatoria Pública a la firma “Delta Show SRL”.

Que, mediante Decreto n.º 1449/2023 de fecha 12 de abril del año 2023, se prorrogó por el período de DOCE (12) meses el contrato suscripto entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la firma “Delta Show SRL”.

Que, en fecha 8 de noviembre del año 2023, mediante Decreto n.º 4405/2023 se llamó a Convocatoria Pública con el objeto de contratación del servicio de gastronomía del predio municipal denominado Mercado Municipal, ubicado en el paseo del Ex Frigorífico.

Que, a f. 361 obra Decreto n.º 4624/2023 de fecha 21 de noviembre del año 2023, mediante el cual se declara fracasado el llamado a Convocatoria Pública.

Que, en fecha 24 de noviembre del año 2023, se realiza una nueva Convocatoria Pública, mediante Decreto n.º 4674/2023.

Que, a f. 419 obra Acta de Apertura de fecha 4 de diciembre del año 2023, suscripta por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, en la cual consta la presentación de DOS (2) sobres, perteneciente al Señor Juan Agustín ECHEPARE y la firma “Delta Show SRL”.

Que, a f. 420, obra nota suscripta por el entonces Coordinador del Área de Mercados Municipales, Señor Elías Emmanuel GONZÁLEZ BERDESEGAR, donde luego de la revisión exhaustiva de la documentación adjunta y atento la coherencia de cada propuesta, los objetivos y lineamientos del Mercado Municipal “Paseo del Ex Frigorífico, solicita la adjudicación del local gastronómico correspondientes al Convocatoria Pública de la siguiente manera:

- Local Gastronómico al Señor Juan Agustín ECHEPARE, DNI n.º 35.116.199.

Que, a f. 434 el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, comparte el criterio del Señor Elías Emmanuel GONZÁLEZ BERDESEGAR, aprobando la adjudicación al Señor Juan Agustín ETCHEPRE.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 147/2024**

Que, de acuerdo a todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica la Convocatoria Pública para la contratación de servicios de gastronomía y explotación comercial del local ubicado en el Mercado Municipal "Paseo del Ex Frigorífico",

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** ADJUDÍCASE la Convocatoria Pública para la contratación del servicio de gastronomía del predio municipal denominado Mercado Municipal, ubicado en el paseo del Ex Frigorífico", facultándolo a la toma de posesión inmediata - previo cumplimiento de los trámites de habilitación de rigor- de la siguiente manera:

- Local Gastronómico al Señor Juan Agustín ETCHEPARE, DNI n.º 35.116.199.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, procédase a notificar a los oferentes.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*

*Secretario de Gobierno*

*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*

*Presidente Municipal*